



CORPORACION CENTROAMERICANA DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

AIC
A 79/21

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGYNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 07 OCT 2021

07 OCT 2021

VUELOS PRIVADOS PROVENIENTES DEL ECUADOR (DESPACHO)

— GEN

La **Dirección General de Aeronáutica Civil**, hace del conocimiento que a partir de la presente fecha, todo **vuelo privado** proveniente del Ecuador, vuelos que realicen escalas en Ecuador o personas que ingresen a territorio guatemalteco de nacionalidad ecuatoriana, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Guatemalteco de Migración.

Consultas o dudas pueden visitar las páginas:

Ministerio de Relaciones Exteriores

https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=21

Instituto Guatemalteco de Migración

<http://igm.gob.gt/a-partir-del-20-de-septiembre-ecuatorianos-deberan-tramitar-una-visa-consular-para-ingresar-a-guatemala/>

Adjunto imagen de referencia.



*Resolución No. AMN 0126-2021 de Autoridad Migratoria Nacional de fecha 17 de septiembre del año 2021, disposición donde se RESUELVE Realizar el cambio a Categoría "B" visa consular para los nacionales de la República del Ecuador, portadores de pasaporte ordinario.

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 26/21 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO